



JUNTA ELECTORAL

ACTA Nº 4/2020

JORNADA Y MESAS ELECTORALES

En Madrid, a 4 de Febrero de 2021, los integrantes de la Junta Electoral que a continuación se relacionan:

D. FRANCISCO UNGUETTI CANO

D. LUISA LÓPEZ CAMPILLO

D. MIGUEL ÁNGEL VAQUERO INFANTES

Proceden a resolver conforme al Reglamento y Calendario Electoral:

1.- Debido a las restricciones de movilidad existentes tanto en la Comunidad de Madrid como en la Comunidad de Andalucía, se debe modificar el horario establecido **para las votaciones que pasa a ser de 12 A 18 HORAS**, acuerdo que se adopta de conformidad con las funciones que tiene atribuida la Junta Electoral conforme al artículo 13 del Reglamento Electoral.

2.- Siendo únicamente necesaria la votación para las circunscripciones de Clubes de Carambola circunscripción de Andalucía y en Árbitros circunscripción Estatal, al darse para las demás modalidades y circunscripciones el supuesto del 24, apartado 3 del Reglamento Electoral, de existir igual o inferior número al de candidatos a elegir, se constituirá Mesa conforme al artículo 25 del Reglamento Electoral.

Se procede a designar las Mesas Electorales de árbitros integrada por:

D. MANUEL NOGALES SANCHEZ

D. JORGE SANCHEZ RUIZ

D. JUAN PEDRO ALMENDROS MELENDRO (al no estar disponibles más árbitros)

Mesa Clubes de Carambola circunscripción de Andalucía que se constituirá en la sede de la Federación Andaluza de Billar:

REPRESENTANTE C.B.CIUDAD DE AYAMONTE

REPRESENTANTE CLUB BILLAR SEVILLA

D. NÉSTOR DADDETTA (al no existir más Clubes disponibles para integrar la Mesa)

Sin perjuicio de la constitución de la Mesa especial del voto por correo conforme al artículo 26, apartado 1 del Reglamento Electoral, que estará constituida por los integrantes de la Mesa de Árbitros, y los cuales solo atenderán los votos no presenciales donde se debe efectuar votación cual son Clubes de Carambola circunscripción de Andalucía y en Árbitros circunscripción Estatal.



JUNTA ELECTORAL

Todos los integrantes de las Mesas deberán estar al objeto de constituir la Mesa Electoral correspondiente **a las 11,30 horas**.

Contra la presente Resolución, cabe reclamación ante esta Junta Electoral, conforme a lo establecido en el Calendario Electoral, así como el artículo 55 y siguientes del Reglamento Electoral, dentro del plazo de 48 horas desde la publicación de la presente Resolución.

Lo que se acuerda por unanimidad.

Firmado por LOPEZ CAMPILLO LUISA -
50757821H, el día 04/02/2021 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

MIGUEL ANGEL VAQUERO INFANTES

LUISA LÓPEZ CAMPILLO

FRANCISCO UNGUETTI CANO